

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Decl. 005**

## LEGISLADORES

Nº 520

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO BLOQUE P.F.V. BLOQUE M.P.F. BLOQUE A.R.I.

B. U. C. R. Proyecto de Declaración rechazando  
y repudiando la iniciativa del Reino Unido por  
la que ha dictado y aprobado una nueva Consti-  
tución para las Islas Malvinas que entrará  
en vigencia el 1º de Enero del 2009.

Entró en la Sesión de : 20 NOV. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Declaración  
520/08  
(ol. /08)

**Artículo 1º.-** Rechazar y repudiar la iniciativa del Reino Unido por la que ha dictado y aprobado una nueva Constitución para las Islas Malvinas que entrará en vigencia el 1º de enero del 2009.

**Artículo 2º.-** Entender que la mencionada iniciativa constituye un nuevo acto de flagrante desconocimiento de las resoluciones sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

**Artículo 3º.-** Considerar esta iniciativa como un acto de provocación política que atenta contra la soberanía nacional y demuestra la vigencia de la prácticas colonialistas en la región.

**Artículo 4º.-** Instar al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación a incluir esta temática en la próxima reunión de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) a fin de lograr el apoyo explícito de sus países miembros a la posición argentina.

**Artículo 5º.-** Reafirmar la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, los cuales, como afirma la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, "forman parte integrante del territorio nacional".

**Artículo 6º.-** Invitar a los legisladores de las provincias patagónicas a considerar la posibilidad de presentar proyectos de repudio en sus respectivas Legislaturas a fin de extender al máximo el alcance institucional de esta protesta.

**Artículo 7º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

Declaración  
RESOLUCIÓN N°

/08.-



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**DECLARA:**

**Artículo 1º.** - Que rechaza y repudia la iniciativa del Reino Unido por la que ha dictado y aprobado una nueva Constitución para las Islas Malvinas que entrará en vigencia el 1º de enero del 2009.

**Artículo 2º.** - Que entiende que la mencionada iniciativa constituye un nuevo acto de flagrante desconocimiento de las resoluciones sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

**Artículo 3º.** - Que considera a esta iniciativa como un acto de provocación política que atenta contra la soberanía nacional y demuestra la vigencia de las prácticas colonialistas en la región.

**Artículo 4º.** - Que insta al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación a incluir esta temática en la próxima reunión de la (Unión de Naciones Sudamericanas) UNASUR a fin de lograr el apoyo explícito de sus países miembros a la posición Argentina.

**Artículo 5º.** - Que reafirma la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, los cuales, como afirma la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, "forman parte integrante del territorio nacional".

**Artículo 6º.** - Que invita a los legisladores de las provincias patagónicas a que consideren la posibilidad de presentar proyectos de repudio en sus respectivas legislaturas a fin de extender al máximo el alcance institucional de esta protesta.

**Artículo 7º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCELO DANIEL FERNANDEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

DAMIÁN LITFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

RICARDO H. FURLAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

LUIS DE LOS RÍOS GONZALEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

ROBERTO ANIBAL PRATE  
Legislador  
M.P.F.

ABRIAN DARIO FERNANDEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Ricardo Alberto Winder  
Legislador Provincial  
Frente para La Victoria  
Tierra del Fuego

VERÓNICA CECILIA DE MARIA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

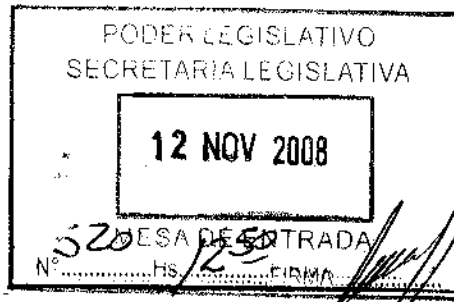
MONICA SUSANA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El gobierno del Reino Unido dictó y aprobó el miércoles 5 de noviembre la denominada "Orden de la Constitución de las Islas Falklands de 2008", que entrará en vigor el 1 de enero de 2009. Esta normativa viene a reemplazar a la Constitución que los británicos dieron a nuestras Malvinas en 1985.

La iniciativa, por más que suponga adecuaciones de orden institucional para los ciudadanos y el gobierno del archipiélago, importa para la Argentina una nueva muestra de que las prácticas colonialistas siguen vigentes en la región y de que Inglaterra no sólo continúa desconociendo nuestras pretensiones soberanas sino que, además, ha decidido hacer caso omiso a las recomendaciones oportunamente emanadas por la Asamblea General y el Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas. En efecto: esta medida unilateral perpetrada por el gobierno inglés desconoce los más elementales postulados del Derecho Internacional y todos los esfuerzos realizados desde 1965 por el organismo internacional mencionado para lograr mejores pautas de entendimiento a fin de que el conflicto desatado por la soberanía de las islas pueda encausarse por la vía del diálogo diplomático. Pero aún: esta acción arbitraria del Reino Unido constituye una nueva y abierta violación de la Resolución 31/49 adoptada en 1976 por la Asamblea General de la ONU, que insta a las dos partes en la disputa a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando por el proceso recomendado de negociaciones.

El documento aprobado otorga mayores poderes al gobernador de las islas y abandona la noción de ciudadanos del "Commonwealth" para denominar a los habitantes de las islas sustituyéndola por el estatus de "ciudadanos británicos". Este último hecho no es una muestra de retroceso en materia colonial sino su más patética reafirmación porque, además, la pretendida nueva Constitución le asegura al gobierno de Londres poderes suficientes para proteger sus intereses y garantizar el buen gobierno local.

Si quedara alguna duda sobre el pretendido alcance temporal usurpador que el Gobierno Británico, a través de esta nueva Constitución, proyecta ejercer sobre nuestras islas, basta con citar las palabras del secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Gillian Merron. Dijo el funcionario una vez que el documento fue sancionado que: el Gobierno de Londres y el del archipiélago han "colaborado abierta y constructivamente para garantizar que el documento preste servicio durante mucho tiempo a las islas".

"Mucho tiempo" significa un lapso extendido e indeterminado y, sin dudas, esta es la expresión que refleja de manera más cristalina la ambición colonialista británica.

*[Signature]*  
SILVANA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

*[Signature]*  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur serán Argentinas"  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

*[Signature]*  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.L.  
BLIDA DÉNEZA

*[Signature]*  
Ricardo Alberto Wilger  
Legislador Provincial  
Frente para la Victoria  
Provincia de Tierra del Fuego

*[Signature]*  
ADRIAN DAÑO FERNANDEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*[Signature]*  
ROBERTO ANTIBAL FRATE  
Legislador  
M.P.F.

*[Signature]*  
LUIS GAYLLE VELAZQUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*[Signature]*  
MARCELO GANER FERNANDEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



Las Malvinas nos pertenecen; forman parte indivisible de la Argentina física, política y emocionalmente. No habrá fuerza ni intereses que logren acallar nuestro reclamo de soberanía sobre un territorio que nos fue arrebatado por la fuerza y cuya apropiación se prolonga en función de intereses geopolíticos cambiantes.

Ayer la usurpación descansaba en la posibilidad de ejercer el control de la navegación sobre el extremo sur del continente hacia el Estrecho de Magallanes y el Canal de Beagle; hoy a ese interés se le suma la decisión cierta de explotar los recursos naturales ictícolas y minerales (básicamente hidrocarburos) sentando base frente a nuestra Patagonia que, como es sabido, detenta una de las reservas de agua dulce más grandes del mundo.

Esta avanzada estratégica del colonialismo inglés debe ser detenida con el concurso de la comunidad internacional y por las vías diplomáticas correspondientes. Es por ello que instamos a la Cancillería a que incluya esta problemática en la próxima reunión de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y logre formalmente una protesta colectiva de los países que la integran.

Asimismo, invitamos a los legisladores de las provincias patagónicas a que consideren la posibilidad de presentar proyectos de repudio en sus respectivas legislaturas a fin de extender al máximo el alcance institucional de esta protesta.

Sin más que fundamentar y reivindicando nuevamente los derechos soberanos de la Argentina sobre nuestras Islas Malvinas, presentamos este proyecto y solicitamos su aprobación.

**ROBERTO ANIBAL FRATE**  
Legislador  
M.P.F.

**MARCELO DANIEL FERNANDEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**RICARDO H. FURLAN**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**J.F. DAMIAN LOFFLER**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Dr. GABRIEL DANIEL PLUS**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**VERONICA CECILIA DE L.**  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

**LUIS ALBERTO VELAZQUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**ADRIAN DARIO FERNANDEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Prof. FABIO A. MARINELLO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Ricardo Alberto Wilder**  
Legislador Provincial  
Frente para La Victoria  
Tierra del Fuego

**MONICA SUSANA URQUIZA**  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

**LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEBEZA**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*